

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se evalúa el programa anual de objetivos de la Subdirección General de Reorganización y Modernización del Empleo Público y se aprueba el programa anual para el año siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de marzo de 2025 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación, la Subdirección General de Reorganización y Modernización del Empleo Público. En el Anexo III de la misma se fija el programa anual de objetivos para la primera anualidad.

Segundo.- Con fecha 14 de mayo de 2025 se publicó la Resolución de 6 de mayo de 2025 por la que se nombra a doña Eulalia Fernández Méndez para el desempeño del puesto Subdirectora General de Reorganización y Modernización del Empleo Público de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Tercero.- Doña Eulalia Fernández Méndez ha presentado memorando sobre el cumplimiento de los objetivos fijados en el programa correspondiente a la primera anualidad, que ha sido informado favorablemente por el Director General de Empleo Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el artículo 10, apartados 4 y 5 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.

Segundo.- Conforme con el artículo 7 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.- Visto el memorando presentado por la Subdirectora General de Reorganización y Modernización del Empleo Público, en el que se recogen los principales resultados y un análisis detallado de cada uno de los objetivos aprobados en el Plan Anual, que ha sido informado favorablemente por el Director General de Empleo Público.

Cuarto.- Asimismo, procede aprobar el Programa Anual de Objetivos para el año siguiente, que incluye las directrices de actuación, así como una referencia a los recursos disponibles para la obtención de tales objetivos y a los indicadores que permiten evaluar su cumplimiento, conforme a lo señalado en el citado artículo 7.1 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero.

En atención a lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero.- Evaluar de forma positiva el programa anual de objetivos para la primera anualidad de la Subdirección General de Reorganización y Modernización del Empleo Público en los términos descritos en el Anexo I.

Segundo.- Aprobar para el segundo año el programa anual de objetivos de la Subdirección General de Reorganización y Modernización del Empleo Público en los términos descritos en el Anexo II.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 9 de junio de 2026
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO



Gimena Llamedo González



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

ANEXO I
GRADO CUMPLIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE OBJETIVOS AÑO I

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Grado cumplimiento
Modernización de la normativa en materia de empleo público	Impulsar la tramitación final del expediente para la aprobación Decreto regulador de acceso al empleo público de personal no permanente en desarrollo de la Ley del Empleo Público	Anulado por razones formales el Decreto 206/2019, de 27 de diciembre, por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, es necesario disponer de un nuevo texto que, además, se adapta a las previsiones de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público. El proyecto de Decreto está en su fase final de tramitación	Objetivo cumplido.
	Impulsar el expediente para la aprobación del nuevo Decreto de Organización y Funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Actualización del marco organizativo y normativo de la prevención de riesgos laborales, mejorando el funcionamiento del servicio con criterios de optimización de medios y coordinación. El proyecto	Objetivo parcialmente cumplido.
	Impulsar el expediente para la aprobación del Decreto por el que se regula la evaluación del desempeño	La Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público debe ser objeto de desarrollo reglamentario al objeto de determinar la regulación de la evaluación del desempeño y sus consecuencias en materia de carrera horizontal, retribuciones, formación y provisión de puestos. Inicio de tramitación: cuarto trimestre de 2024.	Objetivo cumplido.
	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas del personal al funcionario	La Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público debe ser objeto de desarrollo reglamentario, en orden a perfilar las formas de provisión de puestos de trabajo y las situaciones administrativas, que integran dos de los títulos de la precitada ley, incluyendo la movilidad funcional	Objetivo en curso.
Reorganizar y modernizar cuerpos, escalas y categorías, así como condiciones de trabajo y relaciones laborales	Impulsar los expedientes de funcionarización previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Empleo Público	Se han de desarrollar diferentes expedientes de funcionarización derivados de los nuevos cuerpos y escalas creados con la Ley del Empleo Público, siendo de especial transcendencia los que se refieren a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y los correspondientes al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. En su caso, se han de promover medidas de cambios legislativos	Objetivo en curso.
	Analizar la necesidad de nuevos perfiles profesionales a incorporar a los cuerpos, escalas o categorías de la Administración del Principado de Asturias	Ante la nueva realidad de la Administración en la que las herramientas de trabajo, las relaciones con la ciudadanía y la demanda de servicios y de respuesta a los mismos ha cambiado y continúa evolucionando, se hace necesario analizar la necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales a los cuerpos, escalas o categorías de la Administración del Principado de Asturias	Objetivo cumplido.
Análisis del marco de retribuciones	Analizar y promover medidas de simplificación de los diferentes anexos del acuerdo de retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos	Los periódicos acuerdos de retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos incorporan un gran número de anexos y tablas retributivas que generan problemas en la gestión económica, son fuente de potenciales errores y ocasionan esfuerzos significativos en los sistemas informáticos cada vez que se actualizan, por lo que es aconsejable revisar cómo simplificarlas y homogeneizarlas	Objetivo cumplido.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Impulso de la cultura del servicio público y de la igualdad entre mujeres y hombres	Proponer acciones formativas con el objetivo de recuperar los valores del servicio público como signo de identidad del desempeño de los empleados públicos	Se ha de recuperar la cultura del servicio público como elemento que identifica el desempeño de los empleados públicos y que contribuye una mejora de la percepción de la calidad de los servicios públicos por parte de la ciudadanía	Objetivo en curso.
	Colaborar en el cumplimiento del Plan de Igualdad de la Administración de Principado de Asturias 2024-2027	El Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias 2024-2027 contiene 66 acciones, estructuradas en 14 objetivos específicos, 5 objetivos generales y 3 ejes cuyo impulso corresponde a varios órganos por lo que resulta necesaria la colaboración de la subdirección en que se cumpla con esa planificación.	Objetivo en curso.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

ANEXO II
PROGRAMA ANUAL DE OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN AÑO II

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Recursos	Temporalidad	Indicador	Seguimiento
Modernización del Empleo Público	Impulsar el expediente para la aprobación del nuevo Decreto de Organización y Funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Actualización del marco organizativo y normativo de la prevención de riesgos laborales, mejorando el funcionamiento del servicio con criterios de optimización de medios y coordinación.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Relaciones Laborales Servicio de Ordenación y Asesoramiento en Materia de RRHH	2026	Concluir la tramitación del proyecto de decreto con la remisión al Consejo Consultivo	Trimestral
	Impulsar el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas del personal al funcionario	La Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público debe ser objeto de desarrollo reglamentario, en orden a perfilar las formas de provisión de puestos de trabajo y las situaciones administrativas, que integran dos de los títulos de la precitada ley, incluyendo la movilidad funcional	Servicio de Gestión Económica del Personal Servicio de Ordenación y Asesoramiento en Materia de RRHH Servicio de Relaciones Laborales	2025-2026	Concluir la tramitación del proyecto de decreto con la remisión al Consejo Consultivo	Trimestral
	Elaborar un documento que identifique las necesidades de modernización de la gestión de los recursos humanos en el ámbito de la Dirección General de Empleo Público	Avance en los procesos de modernización de la gestión del empleo público	Servicio de Administración del Personal Servicio de Ordenación y Asesoramiento en Materia de RRHH Servicio de Relaciones Laborales Servicio de Gestión Económica del Personal	2026	Redactar documento.	Semestral
Reorganizar y modernizar cuerpos, escalas y categorías, así como condiciones de trabajo y relaciones laborales	Impulsar los expedientes de funcionarización previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Empleo Público	Se han de desarrollar diferentes expedientes de funcionarización derivados de los nuevos cuerpos y escalas creados con la Ley del Empleo Público, siendo de especial transcendencia los que se refieren a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y los correspondientes al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. En su caso, se han de promover medidas de cambios legislativos	Servicio de Ordenación y Asesoramiento en Materia de RRHH Servicio de Relaciones Laborales	2026-2027	Programar procesos de funcionarización por promoción interna Incorporar plazas en la oferta de empleo público de 2024 Incorporar créditos en el anteproyecto de ley de presupuestos de 2025	Mensual
	Impulsar el acuerdo del VI Convenio del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, organismos y entes públicos	El VI Convenio del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias está en fase de negociación, incluyendo la integración en él de otros colectivos de empleados públicos laborales (SEPA), así como la previsible del personal	Servicio de Administración del Personal Servicio de Ordenación y Asesoramiento en Materia de RRHH Servicio de Relaciones	2026-2027	Colaborar en la redacción de plataformas de la Administración	Trimestral

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

		laboral de las escuelas de 0 a 3 municipales.	Laborales			
Impulso de la cultura del servicio público y de la igualdad entre mujeres y hombres	Proponer acciones formativas con el objetivo de recuperar los valores del servicio público como signo de identidad del desempeño de los empleados públicos	Se ha de recuperar la cultura del servicio público como elemento que identifica el desempeño de los empleados públicos y que contribuye una mejora de la percepción de la calidad de los servicios públicos por parte de la ciudadanía	IAAP "Adolfo Posada"	2026-2027	Elaborar propuestas para que se incluyan en la programación semestral del IAAP "Adolfo Posada"	Semestral
	Colaborar en el cumplimiento del Plan de Igualdad de la Administración de Principado de Asturias 2024-2027	El Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias 2024-2027 contiene 66 acciones, estructuradas en 14 objetivos específicos, 5 objetivos generales y 3 ejes cuyo impulso corresponde a varios órganos por lo que resulta necesaria la colaboración de la subdirección en que se cumpla con esa planificación.	Dirección General de Igualdad de Dirección General de Personal Docente de Profesiones del SESPA Servicio de Relaciones Laborales	2026-2027	Redactar informe anual de seguimiento del Plan	Anual